



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 MAR 2018

Expte. N° 18.067/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE ELECTRICIDAD, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 1325-17; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0155-2018 se aprueba el Dictamen que obra a fs. 126 y 127 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en mencionado Concurso.

QUE asimismo por el Artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA y lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

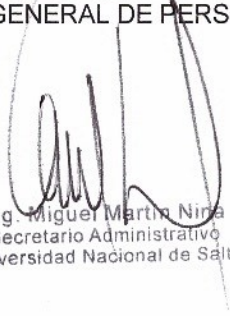
ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Daniel Alberto CASTILLO, D.N.I. N° 29.127.010, para desempeñarse como SUPERVISOR DE ELECTRICIDAD, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1325-2017.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. CASTILLO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nira  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0278-2018